

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

BELMONTE DE TAJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo del 2022, acordó la aprobación provisional de modificación de la ordenanza municipal por la que se regula la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con Discapacidad con Movilidad Reducida.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Belmonte de Tajo, a 31 de diciembre de 2022.—El alcalde, Amador Salinas Haro.

(03/6.600/22)

